



**ACUERDO No. 024
(11 DE JULIO DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$391,986,697.00), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	391,986,697.00
Ingresos corrientes	317,003,119.00
Recursos de capital	74,983,578.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$391,986,697.00), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	391,986,697.00
FUNCIONAMIENTO	132,003,119.00
Funcionamiento Central	132,003,119.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	259,983,578.00
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	74,983,578.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	74,983,578.00
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	185,000,000.00
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	185,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles, de recursos de libre destinación, los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
GASTOS	695.769.386,33	695.769.386,33
INVERSION SECTOR CENTRAL	695.769.386,33	695.769.386,33
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	275.000.000,00	
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	275.000.000,00	
40 - SECTOR VIVIENDA	233.431.000,00	695.769.386,33
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		695.769.386,33
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	233.431.000,00	
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	187.338.386,33	
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	187.338.386,33	

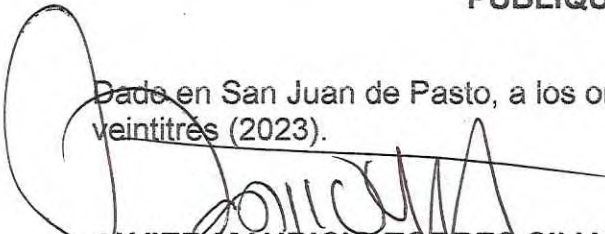
ARTICULO CUARTO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles de crédito, aprobado mediante Acuerdo 023 de 2023, los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del Municipio, así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
GASTOS	6.861.000.000,00	6.861.000.000,00
INVERSION SECTOR CENTRAL	6.861.000.000,00	6.861.000.000,00
17 - SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.000.000.000,00	
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	3.000.000.000,00	
24 - SECTOR TRANSPORTE	2.861.000.000,00	
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	2.861.000.000,00	
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.000.000.000,00	6.861.000.000,00
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.000.000.000,00	6.861.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 024 del 11 de julio de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 024 del 11 de julio de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 4 de julio de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 10 de julio de 2023 y es aprobado el 11 de julio de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 24 DEL 11 DE JULIO DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 24 DEL 11 DE JULIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO CHAVES BRAVO.
A.F. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0127 13 de julio 2023

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No 24 DEL 11 DE JULIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecisiete (17) de julio de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

FDS.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. **ACUERDO No. 24 DEL 11 DE JULIO DE 2023** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día catorce (14) de julio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

FDS.